



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0456-2015-UNAP
Iquitos, 21 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 037-SOCIEMAP-2015, presentado el 06 de abril de 2015, por miembros de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Jury Karem Puerta Ramírez y doña Elizabeth Lucero Inuma Tafur, integrantes de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), respectivamente, y estudiantes de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicitan al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Piura, del 09 al 13 de abril de 2015, para que participen en la XVIII Jornada Regional Norte Piura 2015, con la exposición del trabajo de investigación titulado "Factores asociados a la búsqueda precoz de atención médica de pacientes con síndrome febril agudo indiferenciado en la ciudad de Iquitos", lo que les permitirá ser considerados como sociedad titular de la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana (SOCIMEP), y como parte de las actividades programadas en el marco del XXIX Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina 2015 (SOCIEMP 2015), que se desarrollará en nuestra ciudad;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el apoyo solicitado por las estudiantes de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Piura, con eficacia anticipada del 09 al 13 abril de 2015, de doña Jury Karem Puerta Ramírez y de doña Elizabeth Lucero Inuma Tafur, integrantes de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), respectivamente, y estudiantes de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las estudiante Jury Karem Puerta Ramírez y Elizabeth Lucero Inuma Tafur, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Piura/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el ticket del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha jornada, en el Rectorado con copia a la Facultad de Medicina Humana.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL